



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 680014003020-2019-00277-00

Teniendo en cuenta el correo enviado por la apoderada de la parte actora el 22 de octubre de 2020, este Juzgado ha de **REQUERIRLA NUEVAMENTE**, para que allegue la documental respecto del AVISO enviado al demandado **JULIO CESAR HERNANDEZ**, lo anterior en virtud que solo aportó guía de envío y certificación de gestión de envío No. 1040012513812 de la empresa de correo certificado Enviamos, esto de conformidad con lo normado en el Art. 292 del C.G.P.

De igual forma, se la **REQUIERE** para que informe al juzgado la dirección actual en donde recibe notificaciones (apoderada), en caso de ser electrónica, la misma debe estar inscrita o registrada en la página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Abogados Sirna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e06e09f8ace2234ad0672a637ea90f18f79a304fe8cde38272411b16b0b27b31

Documento generado en 19/11/2020 01:38:47 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 146 del 20 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.